



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 27 de Mayo de 2013
CUDAP: 0022245/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Juan Alberto ARGÜELLO, con motivo de dictar el curso de posgrado sobre "Metodología de la Investigación", en la Universidad Nacional del Nordeste, en la Ciudad de Corrientes, entre los días 6 al 11 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaria de Asuntos Académicos.


Por ello


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió el Dr. Juan Alberto ARGÜELLO, (Leg. 12.334), Profesor Titular Plenario dedicación Exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Fisiología Vegetal, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de dictar el curso de posgrado sobre "Metodología de la Investigación", en la Universidad Nacional del Nordeste, en la Ciudad de Corrientes, entre los días 6 al 11 de mayo del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN ALBERTO MARRONE
Código 746 - N.º 746
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sr. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 324
E.O./

